

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

48

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Resolución de 20 de mayo de 2019 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (Punto número 26) por la que se convocan las subvenciones destinadas al “VI Certamen Nacional de Pintura Ciudad de Torrejón de Ardoz”, en el ámbito de la Concejalía de Cultura correspondiente al año 2019.

BDNS (Identif.): 459266

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarios de estas subvenciones los artistas mayores de dieciocho años, españoles o extranjeros, residentes en España.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de subvenciones del VI Certamen Nacional de Pintura “Ciudad de Torrejón”, el potenciar el interés por la pintura, la creación artística y el fomento y la promoción artística local en su modalidad de Pintura.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento [http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744\\_ORDENANZA SUBVENCIONES 2016.pdf](http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA_SUBVENCIONES_2016.pdf) o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID [https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/2016/12/27/BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-20161227-48.pdf](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOLETIN_OFICIAL_DE_LA_COMUNIDAD_DE_MADRID/2016/12/27/BOLETIN_OFICIAL_DE_LA_COMUNIDAD_DE_MADRID-20161227-48.pdf)

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria 080-33000-48000, denominada “Premios y Ayudas” del vigente presupuesto para el año 2019 destinará un máximo de 3.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, situada en la calle Londres, número 5, desde el día 30 de septiembre de 2019 al 14 de octubre de 2019.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención serán hasta el 17 de noviembre de 2019.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 14 de octubre de 2019.

Torrejón de Ardoz, a 3 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/20.095/19)

